



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

"Debate Sin Fronteras" es un programa de Red sin Fronteras Patagonia Asociación Civil, y desde hace cinco (5) años viene trabajando en capacitación de diversos formatos de debate, en centros de educación media de nuestra provincia.

En esta ocasión se plantea el primer torneo de debates "Aniversario de Allen", formato: Foro Público, tema: Seguridad, entre los distintos colegios secundarios pertenecientes a la supervisión Alto Valle Centro que comprende a los CEM n° 24, 14, 71, 66, 108 y el Instituto Santa Catalina VYM.

Entendiendo que el debate con formato es una herramienta que favorece el dialogo como un acercamiento hacia la interacción humana que abarca el crecimiento físico, emocional, intelectual, ético y social de las personas, Es una metodología que enseña la confianza, la cooperación, la justicia en la vida humana, promueve la lectura critica y la investigación independiente, desarrolla el trabajo grupal y la cooperación, promueve el respeto a los otros, a los argumentos de los otros, favorece el desarrollo del pensamiento critico, la argumentación y el pensamiento reflexivo, estimula la participación ciudadana y los valores democráticos y por ultimo ejercita el descubrimiento de la verdad como proceso.

Esta vez el formato que se promociona es el de Foro Público; un formato que tiene como objetivo el trabajo equipo.

En este caso se enfrentan dos equipos compuestos cada uno por dos personas. Antes de empezar el debate, se tira una moneda, y el equipo ganador puede elegir: (a) ser afirmativo o negativo, o (b) ser el primer o segundo orador. El equipo negativo podría, entonces, comenzar el debate. Hay once (11) secciones en este formato. Ocho (8) de ellas consisten en discursos, que son prestaciones sin interrupciones de un orador designado. Dos (2) son confrontaciones, y la restante es una gran confrontación entre los cuatro (4) participantes.

Si bien el objetivo de trabajo es brindar a los participantes herramientas que le sirvan para su desarrollo personal, también vemos importante discutir sobre un tema de interés publico y necesidad social, como lo es: la seguridad social, vial, personal, teniendo en cuenta que, lamentablemente, somos uno de los países donde esta categoría



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

debe ser revisada desde nuestra construcción social y subjetiva.

También se cree que esta metodología, beneficia nuestra expresión oral favoreciendo la argumentación y apoyando a nuestra Constitución Provincial que la menciona el inciso 14) del artículo 139 y además la oralidad esta reglamentada bajo distintas formas en leyes de procedimientos de diversos fueros tales como las leyes 1504 (laboral), 2017, (penal), 3780 (paz), 3934 (familia) y 4142 (civil y comercial).

Este torneo tendrá dos (2) niveles uno que corresponda al Ciclo básico de la Educación Media o sea que esté dirigido a estudiantes que concurren a 1º, 2º, o 3º año y un segundo nivel orientado a la participación de estudiantes que concurren al Ciclo Superior o sea 4º, 5º, o 6º año de nuestros secundarios.

Este formato incluye jueces que serán elegidos entre personas de la comunidad de Allen y que por supuesto quieran participar, dándole un enfoque importante al conocimiento y al uso del formato. Para tomar su decisión, el jurado considerará la calidad de los argumentos presentados por cada parte y de las refutaciones realizadas ante los argumentos de sus oponentes (relevancia, validez lógica, respaldo con evidencia) y la destreza para la comunicación de sus ideas.

La asociación civil, hará las alianzas estratégicas necesarias para obtener diversos recursos y trofeos para los concurrentes y ganadores en sus dos niveles.

Por ello:

**Autor:** Carlos A. Sánchez,

**Firmante:** Osvaldo E. Muená.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés cultural, social y educativo la realización del "I Torneo de Debate" que se llevará a cabo en la ciudad de Allen, el día 24 de mayo de 2008.

**Artículo 2°.-** De forma.